

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA-1387-2021**

Acta de la sesión extraordinaria mil trescientos ochenta y siete, dos mil veintiuno, celebrada a las diecinueve horas treinta minutos del lunes catorce de junio de dos mil veintiuno, por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED). -----

Presentes en forma virtual por medio de la aplicación de Microsoft Teams: Allan Gen Palma, encargado de la cátedra de Matemática Educativa de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) quien preside; Evelyn Céspedes Barrantes, técnico universitario A de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), como vicepresidente, en sustitución del Leonardo Valverde Sanabria; Carolina Retana Mora, profesora del Centro de Idiomas, secretaria; Tatiana Ramírez Ramírez, Investigadora del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia (PROIFED) como vocal I; Patricia María González Calderón, asistente administrativa del Programa de Producción de Material Didáctico Escrito (PROMADE) como vocal II.

Ausentes con justificación: Leonardo Valverde Sanabria, profesor de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH); Luis Alberto Monge Mata, encargado de la cátedra de Tecnologías de la Información de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH). -----

### **ORDEN DEL DÍA PUNTO ÚNICO -----**

#### **CAPÍTULO I. PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PLEBISCITARIA PERIODO 2021-2026. -----**

##### **ARTÍCULO 1. Proceso Electoral De La Asamblea Universitaria Plebiscitaria Periodo 2021-2026. -----**

3.1. El día 14 de junio de 2021 se encontró correo del señor Celín Arce Gómez del miércoles 12 de mayo de 2021 y nos lo reenvía el miércoles 02 de junio de 2021, dichos correos los encontramos en la carpeta de correos no deseados y que a la letra dice: -----

Señores Miembros  
TEUNED

En mi condición de candidato al Consejo Universitario para las elecciones convocadas por ese Tribunal para llevarse a cabo el próximo 30 de junio, me permito solicitar la siguiente información.

Como es de su conocimiento, el 15% de los miembros de la Asamblea Plebiscitaria corresponde a *"Los estudiantes que hayan ganado al menos 24 créditos en la UNED y estén matriculados en el periodo académico en que se realice la elección"*.

Tomando en consideración que ese Tribunal: *"Supervisará y mantendrá bajo su jurisdicción y al día, la integración de padrones electorales universitarios de funcionarios y estudiantes y decidirá en definitiva las divergencias que se susciten en los procesos electorales"* (art. 2 Reglamento Electoral).

Asimismo que el artículo 10 le asigna como función de *"a.- Proteger los derechos político electorales de los electores de la UNED en los diferentes procesos electorales universitarios a su cargo y f) Garantizar la conformación y actualización oportuna de los padrones electorales de los procesos a su cargo, me permito solicitar lo siguiente:*

a.- se me remita el listado de todos los estudiantes de la UNED que han ganado al menos 24 créditos en la UNED y están matriculados en el presente periodo académico que se está llevando a cabo la elección.

Se deberá consignar el correo electrónico de cada estudiante. La presente solicitud tiene como fin que este servidor como candidato y los demás candidatos en general, podamos contactar a dichos estudiantes para motivarlos a que se inscriban como electores.

b.- en caso de que ese Tribunal no acoga la solicitud anterior, solicito se me certifique el número de estudiantes que en el presente cuatrimestre están matriculados en la UNED y han ganado al menos 24 créditos.  
Se deberá consignar dicho listado por centro universitario.

c.- indicarme el número de estudiantes de la UNED privados de libertad en los Centros de Atención Integral, que cumplen con dichos requisitos.

La anterior información es fundamental para mi persona como candidato ya que en las elecciones que se llevaron a cabo en el mes de mayo 2020, que luego anuló la Sala Constitucional, se inscribieron tan solo 414 estudiantes de los cuales votaron únicamente 140.

Favor de atender la presente solicitud dentro del término de ley y en todo caso antes del 4 de junio fecha en que se cierra el periodo de inclusiones de estudiantes en el padrón electoral.

Sigo recibiendo notificaciones en mi correo [celinarce672@gmail.com](mailto:celinarce672@gmail.com)

Agradeciendo la pronta respuesta a esta solicitud, los saluda, cordialmente

CELIN ARCE  
GOMEZ  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por CELIN ARCE  
GOMEZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.05.12  
23:24:37 -06'00'  
CELIN ARCE GÓMEZ  
candidato

Considerando: -----

- a) Los correos enviados por el señor Celín Arce Gómez desde la cuenta de correo [celinarce672@gmail.com](mailto:celinarce672@gmail.com) del miércoles 12 de mayo de 2021 y del miércoles 02 de junio de 2021 los cuales ingresaron a la carpeta de correos no deseados del correo institucional del TEUNED [teuned@uned.ac.cr](mailto:teuned@uned.ac.cr). -----
- b) El martes 01 de junio de 2021, este tribunal le notificó al señor Celín Arce Gómez que la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC) le había habilitado su cuenta de correo institucional [carce@uned.ac.cr](mailto:carce@uned.ac.cr) y se le envió las credenciales correspondientes al correo personal [celinarce672@gmail.com](mailto:celinarce672@gmail.com). -----
- c) El correo enviado por este tribunal al señor Celín Arce Gómez el jueves 03 de junio de 2021, en donde se le expresa que el correo habilitado a los candidatos externos también tiene la finalidad de ser un medio de comunicación entre estos, el tribunal y viceversa. -----

**ACUERDO 1.** Enviar respuesta al señor Celín Arce Gómez a las consultas realizadas en los correos enviados a este tribunal los días 12 de mayo y 02 de junio de 2021, sobre la gestión realizada con el padrón electoral estudiantil por parte de este tribunal. La respuesta a la letra dice: -----



TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO  
(TEUNED)



San Pedro, Mercedes de Montes de Oca  
3º piso, Edificio A, Campus Fernando Volio

Tel. 2527-2441 o 2253-1728  
[teuned@unmed.ac.uy](mailto:teuned@unmed.ac.uy)

Estimado Celín Arce:

Con respecto a su consulta enviada el 12 de junio y reenviada el 02 de junio de 2021 sobre la gestión de los padrones por parte de este Tribunal, procedemos a darle respuesta:

Lamentamos mucho la demora en la respuesta. Lo anterior se debe a que por alguna razón los correos de su cuenta personal caen en la carpeta de mensajes no deseados y hasta el día de hoy lo identificamos.

Sobre las inclusiones en el padrón de estudiantes y su respectiva divulgación por parte de este Tribunal, enlistamos a continuación las acciones realizadas, así como las dependencias con las cuales se coordinaron dichas acciones:

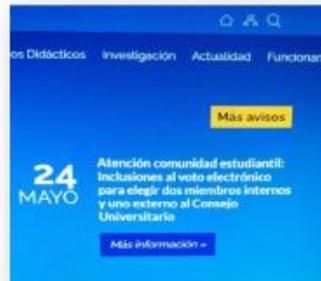
1. Del de 30 abril al 12 de mayo de 2021: Se sostuvieron reuniones constantes con los funcionarios de la Dirección de Tecnología Información y Comunicación (DTIC), Fernando Lara Campos y Jairo Matamoros, para solicitarles su ayuda con una campaña de divulgación de la fecha de las elecciones y la posibilidad de solicitar inclusiones al padrón. Se procedió a solicitar estos apoyos por medio de los tiquetes que maneja la DTIC.

La divulgación solicitada a la Dirección de Tecnología consistió en:

- a) Habilitar entorno de estudiantes para que ellos voluntariamente solicitaran inclusiones al padrón del 24 de mayo al 4 de junio, tomando en cuenta que la matrícula finalizó el 15 de mayo de 2021 y para el 24 de mayo ya se contaba con listas de matrícula definitivas.
- b) Habilitar dos filtros para que los estudiantes realizaran la inclusión: contar con al menos 24 créditos aprobados y estar matriculado en el II-2021, periodo en que se va a realizar la votación y de acuerdo con el artículo 5, punto 1, inciso d) del Estatuto Orgánico y el artículo 47 del Reglamento Electoral.
- c) Se les solicitó ayuda elaborando un banner dinámico con la fecha de la votación y la posibilidad de solicitar inclusiones; éste se puso en el entorno estudiantil del 11 de mayo al 04 de junio de 2021.



d) Se solicitó a las compañeras que manejan la página principal de la UNED, Paola Arias Ching y Yorlery Fonseca, su ayuda generando avisos diarios en la sección de agenda del 20 de mayo al 04 de junio de 2021:



---

---

---

---

2. Aparte de la colaboración solicitada a la DTIC, también se gestionaron apoyos con otras dependencias para que la información llegara a más estudiantes.

- a) Se solicitó colaboración al Centro de Operaciones Académicas (COA) para enviar a todos los estudiantes matriculados en el II-2021 un mensaje de texto por semana a sus celulares, a partir del 20 de mayo de 2021 al 4 de junio, con la fecha de la votación y la información sobre la solicitud de inclusión al padrón. Los compañeros del COA también ofrecieron enviar mensaje a los profesores de jornada especial.



- b) Finalmente, Con base en el artículo 50 del Reglamento Electoral, se les pidió a los compañeros de la FEUNED su colaboración para socializar la fecha de la votación y la posibilidad de realizar inclusión:



Como resultado de todas las acciones anteriores, hubo inclusiones de estudiantes que voluntariamente las solicitaron por medio del entorno estudiantil. El viernes se solicitó la descarga del padrón a don Fernando Lara y él nos lo hizo llegar hasta el día de hoy como se aprecia en la imagen:



Con mucho gusto se les hará llegar el padrón con las inclusiones realizada una vez que éste se revise en la próxima sesión ordinaria del TEUNED, el miércoles 16 de junio de 2021.

Con respecto a los estudiantes de los centros penales, hubo una matrícula total de 352 estudiantes privados de libertad. De éstos, en la sesión del TEUNED 1385-2021 del miércoles 2 de junio de 2021, se hizo una revisión uno por uno de aquellos estudiantes que cumplieran con los requisitos.

La UNED no cuenta con un sistema automatizado que filtre a los estudiantes privados de libertad de acuerdo con el centro penal, al no contar éstos con un código específico para cada centro, por lo que se requiere hacer una triangulación de la lista de la DTIC con la lista de estudiantes que aporta la coordinadora del Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad, la señora Noelia Vega Rodríguez.

En este momento, la funcionaria Noelia Vega Rodríguez está colaborando con el TEUNED en la gestión del proceso de inclusión de los estudiantes privados de libertad de cada centro penal que cuentan con los requisitos y los datos se recibirán en el transcurso de esta semana. Al hacer el barrido de la matrícula en centros penales, se identifican 89 estudiantes que cuentan con los requisitos. Dicha información se envió el pasado 3 de junio a la funcionaria Vega, según se observa en el siguiente correo:



Al ser esta votación una repetición del acto realizado el 06 de mayo, el cual fue anulado por la Sala Constitucional, el padrón definitivo es el que se generó en el 2020 y que se les reenvió a todas las personas candidatas el 02 de junio de 2021 según correo:



En este momento, el TEUNED se encuentra realizando inclusiones y exclusiones al padrón definitivo y según el recuento de las acciones anteriores, hay que tomar en cuenta el periodo de matrícula y el tiempo por la generación de listas oficiales, así se le indicó a este Tribunal por parte de la jefatura de la Oficina de Registro y Administración, la señora Susana Saborio Alvarez, el 29 de abril de 2021 en respuesta a una solicitud de envío de listas de estudiantes posterior a la finalización de la matrícula:

*"Solicito consideren, que la matrícula se realiza del 10 al 15 de mayo, el pase al Historial desde el archivo temporal de matrícula es quince días después del cierre de matrícula, esto para dar tiempo de los ajustes y otros aspectos administrativos de autorizaciones fuera de periodo."*

Si bien, como se mencionó anteriormente, la publicación de padrones definitivos para este proceso se realizó desde el año pasado y se reenvió en junio, el artículo 70 del Reglamento Electoral le da la potestad a este Tribunal de publicar padrones hasta ocho días antes de la elección:

*"ARTÍCULO 70: De los padrones definitivos. Los padrones electorales definitivos deberán ser publicados por el TEUNED al menos ocho días antes de la elección. No obstante, el TEUNED está facultado para llevar a cabo inclusiones y exclusiones de estos hasta el propio día de la elección, lo cual debe hacer mediante acuerdo razonado del mismo." (El subrayado no es parte del original).*

Atentamente,  
Tribunal Electoral de la UNED

Allan  
Guillermo  
Gen Palma  
Allan Gen Palma  
Presidente

Firmado digitalmente  
por Allan Guillermo  
Gen Palma  
Fecha: 2021.06.14  
22:12:12 -06'00'

CAROLINA  
RETANA  
MORA  
(FIRMA)  
Carolina Retana Mora  
Secretaría

Digitally signed by  
CAROLINA RETANA  
MORA (FIRMA)  
Date: 2021.06.14  
22:11:06 -06'00'

ACUERDO FIRME. -----

La sesión finaliza a las 22 horas. -----

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1387-2021 visible del folio 170 al folio 178 del tomo 29 del libro de actas del Tribunal. -----

---

Sr. Allan Gen Palma  
Presidente

---

Sra. Carolina Retana Mora  
Secretaria